

El presente volumen de la Revista de Derecho Público contiene un conjunto de estudios que analizan los aspectos más relevantes de la profunda reforma constitucional aprobada por la Ley N° 20.050 de 26 de agosto de 2005.

Nuestra Carta Política, después de la gran reforma de 1989, mantuvo instituciones que durante más de una década fueron objeto de discrepancias y discusión parlamentaria. Estos desacuerdos culminaron el año 2000 con la presentación de dos mociones de Senadores, una de la Concertación y otra de la Alianza por Chile, con el propósito de reformar la Constitución Política.

Debieron transcurrir cinco años de debate legislativo, para llegar finalmente a un acuerdo político en torno a las reformas constitucionales que debían aprobarse. Así fue como cobró vida la referida Ley N° 20.050, que contiene más de cincuenta enmiendas de la Carta Fundamental, especialmente en su parte orgánica. A ello, cabe agregar los veintisiete vetos presidenciales que contribuyeron a perfeccionar numerosos aspectos del texto reformado.¹

La profundidad y magnitud de la reforma determinó al constituyente derivado a facultar al Presidente de la República para dictar un texto reformado, coordinado y sistematizado, el que fue aprobado por Decreto Supremo N° 100, promulgado el 16 de septiembre de 2005.

Podemos hoy afirmar que contamos con una Constitución basada en un acuerdo político fundamental, fruto de una reforma consensuada, profunda, modernizadora y la más trascendente, desde la que se aprobó el año 1989.

Precisamente, con motivo de tal importante reforma constitucional, el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile organizó un Seminario que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2005, en el Aula Magna de esta Facultad. En él, profesores de Derecho Constitucional de este Departamento expusieron sobre los diversos aspectos de la reforma, y sus ponencias son hoy ofrecidas en el presente volumen de esta Revista.

También se contó en esa oportunidad con la interesante participación de parlamentarios que tuvieron una activa y destacada intervención en los extensos debates legislativos, celebrados desde el año 2000 en adelante. Así, asistieron al Seminario los Senadores Andrés Zaldívar Larraín, Enrique Silva Cimma, Alberto Espina Otero y

¹ El texto íntegro de las Observaciones del Presidente de la República al proyecto de Reforma Constitucional de 16 de agosto de 2005 fue publicado en la Revista de Derecho Público Vol. 67, 2005, Sección Recensiones.

Hernán Larraín Fernández, quienes ofrecieron la interesante mirada parlamentaria de la reforma, desde una perspectiva política, en el entendido que la Carta Fundamental no sólo es la norma de máxima jerarquía en nuestro ordenamiento positivo, sino que también es expresión de un consenso político fundamental referido a las bases, principios y valores que deben regular la comunidad política.

Este volumen contiene diez estudios que examinan la reforma en sus aspectos más sustanciales.

Respecto de la Parte Orgánica, la más reformada, se analiza el *Tribunal Constitucional* en cuanto a su nueva integración y atribuciones, especialmente el control completo de constitucionalidad de las leyes y la declaración de inconstitucionalidad; el *Congreso Nacional*, particularmente, lo que atañe a la nueva integración del Senado, las modificaciones a la importante facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados y la constitucionalización de las comisiones investigadoras; la amplia y mejor regulación de los *Tratados Internacionales*, en lo referente a reservas, denuncias, derogación, jerarquía, control y quórum de aprobación; las modificaciones introducidas al *Órgano Presidencial*, tanto las que afectan al Estatuto del Presidente de la República, como a sus potestades; las numerosas enmiendas a los *Estados de Excepción Constitucional*; las determinantes reformas introducidas al *Consejo de Seguridad Nacional* y a las funciones de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

En cuanto a la Parte Dogmática, se analizan las modificaciones, más escasas pero no menos importantes, en materia de *Derechos Fundamentales*; las referentes a las *Bases de la Institucionalidad*, particularmente el nuevo artículo octavo que establece los principios de probidad, transparencia y publicidad; y las enmiendas respecto de la *Nacionalidad y ciudadanía*, especialmente el fortalecimiento del derecho a la nacionalidad.

Los estudios contenidos en este volumen de la Revista de Derecho Público están dirigidos a contribuir al conocimiento, comprensión y divulgación de la reforma constitucional de 2005, como también a ser un soporte para enfrentar los desafíos constitucionales que aun quedan pendientes.

Ana Maria Garcia Barzelatto

Directora Ejecutiva